



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General

DE: **ANA LUCIA BACARES TOLEDO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento del Artículo 5, Numerales 6 y 8 del Decreto Distrital 371 de 2010


Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2024, de manera atenta remite para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento al cumplimiento del Artículo 5, Numerales 6 y 8 del Decreto Distrital 371 de 2010, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2024.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Angie Rodríguez Castañeda - Profesional Universitario OCI

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento del Artículo 5, Numerales 6 y 8 del Decreto Distrital 371 de 2010.

1. OBJETIVO

Realizar la recopilación de evidencias de gestión que dan cuenta de la verificación y cumplimiento de los ítems que componen el articulado establecido en el Decreto Distrital 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

2. ALCANCE

El presente informe recopila las evaluaciones que ha realizado la Oficina de Control Interno durante el periodo enero a diciembre de 2024, relacionados con los lineamientos establecidos en el artículo No. 5 en sus numerales 6 y 8, del Decreto Distrital 371 de 2010 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 371 de 2010 realizó la recopilación de los informes elaborados en el marco del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, los cuales dan cuenta de la verificación de cumplimiento de los artículos 2 al 4 del mencionado decreto, en concordancia con lo establecido en el numeral 6, artículo 5 - DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL el cual menciona que: "La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite".

En este sentido, es importante resaltar que las entidades distritales no están exoneradas de rendir el informe de resultados de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas, y en consecuencia estas evaluaciones deben encontrarse a disposición tanto del Comité Institucional de

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

Coordinación de Control Interno de cada entidad, así como de la veeduría Distrital, quien solicitara el informe cuando lo considere pertinente.

Para llevar a cabo el presente informe se utilizó como fuente de información los siguientes documentos:

- Auditoría a los Procedimientos de Reasentamiento a través de Adquisición Predial V5 y Gestión para el Reasentamiento V2
- Auditoría al Procedimiento de Asistencia Técnica CR-PD-01 V5 y V6.
- Auditoría Interna basada en riesgos del Procedimiento ME-PD-02 emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6.
- Auditoría al Proceso de Gestión Administrativa.
- Informe semestral de seguimiento y evaluación a la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS – segundo semestre 2023.
- Informe semestral de seguimiento y evaluación a la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS – primer semestre 2024.
- Informe seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, primer y segundo cuatrimestre 2024.
- Reporte del seguimiento al Sistema de Control Interno primer semestre de 2024.
- Informe de seguimiento: Verificación cumplimiento Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la Información pública - Ley 1712 y Resolución 1519 de 2020.


5. DESARROLLO

A continuación, se describen los mecanismos de verificación del Decreto Distrital 371 de 2010 por parte de la Oficina de Control Interno, en atención a su rol y actividades del programa de auditoría 2024, durante el periodo de evaluación.

5.1. DECRETO 371 DE 2010, ARTÍCULO 2. DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL

5.1.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

El proceso de contratación fue evaluado en tres (3) de los cuatro (4) ejercicios de aseguramiento y auditoría interna establecidos en el Plan Anual de Auditorías – PAA desarrollado por la Oficina de Control interno durante la vigencia 2024; por medio de pruebas de auditoría específicas relacionadas con el proceso gestión contractual con enfoque basado en riesgos, se determinaron criterios de **no conformidad** para las auditorías a los procesos de **Gestión Administrativa, Auditoría de Procedimientos de Reasentamientos** y Auditoría del Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático, relacionados con el cumplimiento de los criterios normativos en las etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales, informes que en su momento fueron debidamente comunicados a la dirección general del IDIGER:

- ✓ El Informe final de Auditoría Interna basada en riesgos al “Proceso de Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático- Asistencia Técnica” Procedimiento: Asistencia Técnica CR-PD-01 Versiones 5 y 6.”, fue comunicado a la Dirección General mediante comunicación interna 2024IE3224 del 28 de junio de 2024 y sus resultados, fueron socializados en la cesión No.4 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI llevada a cabo el 21 de agosto de 2024.
- ✓ El Informe final de Auditoría interna a los procedimientos GR-PD-09: Reasentamiento a través de adquisición predial V5 y GR-PD-12: Procedimiento gestión para el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable V2., fue comunicado a la Dirección General mediante comunicación interna 2024IE3228 del 28 de junio de 2024 y sus resultados, fueron socializados en la cesión No. 4 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI llevada a cabo el 21 de agosto de 2024.
- ✓ El Informe final de Auditoría interna al Procedimiento ME-PD-02: Emisión de concepto técnico de planes de emergencias y contingencias para actividades de aglomeraciones de público V6, fue comunicado a la Dirección General mediante comunicación interna 2024IE4455 del 30 de agosto de 2024 y sus resultados, fueron socializados en la cesión No.5 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI llevada a cabo el 31 de octubre de 2024.
- ✓ Por último, el Informe final de Auditoría interna al procedimiento de Gestión Administrativa, fue comunicado a la Dirección General mediante comunicación interna 2024IE6449 del 28 de noviembre de 2024 y sus resultados, fueron socializados en la cesión No. 7 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI llevada a cabo el 20 de diciembre de 2024.

Los informes finales de auditoría fueron publicados de acuerdo con los criterios normativos en el numeral 4.8.2 *Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información conforme le aplique – auditorías internas*, del link de transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, para la consulta de los grupos de valor de la entidad y los entes externos de control, mediante los siguientes links de consulta:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1461180/INFORME+FINAL+CONCETOS+PEC+AGLOMERACIONES.pdf/18f77c24-da97-4795-b47f-862015610993>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1461180/INFORME+FINAL+PROCEDIMIENTOS+REASENTAMIENTO.pdf/4ff7566f-1ace-485a-ac6d-8e755998b712>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1461180/INFORME+FINAL+ASISTENCIA+TECNICA+CR-PD-01.pdf/58d4f608-24c8-44b3-b3fe-6d1182f76f50>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1461180/INFORME+FINAL+AUDITORIA+PROCESO+GESTION+ADMINISTRATIVA.pdf/295d967c-6919-4df7-8965-f30f594a3761>

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno como parte del sistema de Control Interno del IDIGER, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010, de acuerdo con lo establecido en su **artículo 5 DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL** numeral 6 el cual señala: “La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite”, al evaluar de manera independiente el proceso de contratación pública en los ejercicios de aseguramiento y auditoría efectuados en la vigencia y al reportar y publicar sus resultados en los tiempos establecidos.

5.2 DECRETO 371 DE 2010, ARTÍCULO 3. DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.


El proceso de atención al ciudadano fue evaluado por la Oficina de Control Interno en el marco de sus roles mediante los Informes semestrales de seguimiento y evaluación a la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, tanto del segundo semestre de la vigencia 2023 como del primer semestre 2024, informes que fueron comunicados a la dirección general mediante comunicaciones internas 2024IE967 del 29 de febrero de 2024 y 2024IE3559 del 19 de julio de 2024 respectivamente. Así mismo, fueron publicados en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, numeral 4.8.2 *Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información conforme le aplique* para la consulta de los grupos de valor de la entidad y los entes externos de control mediante el siguiente link:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1446584/INFORME+DE+SEGUIMIENTO+Y+EVALUACION+PQRS+II+SEMESTRE+2023.pdf/d64c60dc-bb59-4ac6-b324-829575ee63ea>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1446584/INFORME+PQRS+I+SEMESTRE+2024.pdf/fa55ea58-c150-46aa-a8b7-70f2556d6fab>

En este sentido, la Oficina de Control Interno como parte del sistema de Control Interno del IDIGER, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 371 de 2010, **artículo 5 DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL** numeral 6 donde señala textualmente que: “La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite”, al haber evaluado de manera independiente el proceso de atención al ciudadano mediante los informes de ley correspondientes efectuados durante la vigencia 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

5.3. DECRETO 371 DE 2010, ARTÍCULO 4. DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL.

Con relación al proceso de participación ciudadana, la Oficina de Control Interno llevo a cabo la evaluación en el marco de sus roles mediante los Informes de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, específicamente en el componente de participación ciudadana, dichos informes corresponden al denominado "Informe Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024" primer cuatrimestre 2023 con corte a 30 de abril y segundo cuatrimestre 2023 con corte a 30 de agosto, los cuales fueron comunicados en su momento a la Dirección General mediante comunicaciones internas 2024IE2373 del 15 de mayo de 2024 y 2024IE4774 del 13 de septiembre de 2024 respectivamente; así mismo fueron publicados en el numeral 4.8.2 *Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información conforme le aplique* – Informes de Ley y seguimiento de la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER para la consulta de los grupos de valor de la entidad y los entes externos de control de acuerdo a los siguientes links de consulta:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1457231/Informe+PETEP+I+cuatrimestre+2024.pdf/1c336416-e7b2-4f3a-9d87-17b92bc62cf9>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1457231/SEGUIMIENTO+PTEP+SEGUNDO+CUATRIMESTRE+2024.pdf/8ba9a877-1b51-41e1-b030-a4997e5082cc>


De igual manera, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la Información pública, con el informe de Verificación de cumplimiento de la Ley 1712 y Resolución 1519 de 2020, el cual fue comunicado a la dirección mediante comunicación interna 2024IE6501 del 29 de noviembre de 2024, el mismo esta publicado en el numeral 4.8.2 *Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información conforme le aplique* – Informes de Ley y seguimiento de la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, en la siguiente ruta:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1481306/Informe+Final+Ley+1712+y+1519+30112024.pdf/71d5f080-030f-4295-8c8d-d5a5c63f84d4>

Este informe busca verificar la implementación de los estándares de publicación, accesibilidad y divulgación de la información generada por el IDIGER, garantizando que la página web de la entidad permita a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades, de manera que puedan realizar control social. Como lo indica el numeral 2 del Artículo 4 del decreto 371 de 2010.

Con lo anterior, la Oficina de Control Interno como parte del sistema de Control Interno del IDIGER, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, según lo establecido en el **artículo 5 DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL** numeral 6 donde menciona que: "La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite", al evaluar de manera independiente el proceso de participación ciudadana mediante los informes de ley correspondientes efectuados en la vigencia 2024 y reportar y publicar sus resultados en los tiempos establecidos.

5.4. DECRETO 371 DE 2010, ARTÍCULO 5. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL - INFORME PORMENORIZADO.

El sistema de control interno del IDIGER sus componentes, la dimensión y políticas de control interno, fueron evaluados por la Oficina de Control Interno en el marco de sus roles mediante el informe independiente del estado del sistema de control interno correspondiente al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, los cuales fueron comunicados a la Dirección General mediante comunicación interna 2024IE383 del 30 de enero de 2024 y 2024IE3884 del 30 de julio de 2024, sus resultados, fueron socializados en la cesión No. 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCII llevada a cabo el 31 de enero de 2024 y en la cesión No. 4 del 21 de agosto de 2024, respectivamente. Los informes fueron publicados en el link de transparencia de la página web de la entidad, numeral 4.8.1 *Informe Independiente del estado del Sistema de Control Interno*, para la consulta de los grupos de valor de la entidad y los entes externos de control:


<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1400922/INFORME+INDEPENDIENTE+SISTEMA+DE+CONTROL+INTERNO+II+SEMESTRE+2023.pdf/2ddb9ad-b75d-4c6b-bbed-39473b8f5b24>

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1463170/EVALUACION+INDEPENDIENTE+SCI+I+SEMESTRE+2024+INTERNET.pdf/4f5d08fa-de0c-48c0-a656-fd3fcb7cb18d>



6. CONCLUSIONES.

- Los resultados del presente informe se refieren a los informes emitidos por la Oficina de Control Interno durante el periodo enero a diciembre de 2024 (periodo de evaluación) y no se hacen extensivos a otros soportes o información adicional.
- La Oficina de Control Interno generó diez (10) informes producto de auditorías y seguimientos e informe independiente, relacionados con la evaluación a los procesos de contratación, atención al ciudadano, participación ciudadana y al sistema de control interno, los cuales se encuentran debidamente publicados en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad, previa socialización de los mismos con la Dirección General y las áreas responsables.
- El presente documento informativo recopila las valoraciones de los distintos reportes de la OCI utilizados como insumo, los cuales han sido socializados y publicados de acuerdo a los procedimientos vigentes y representan la evidencia del cumplimiento a los artículos 2 al 5 del Decreto Distrital 371 de 2010.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 7
		Vigente desde: 28/09/2021

- Cada uno de los ámbitos determinados en el Decreto Distrital 371 de 2010 a saber: ARTÍCULO 2. DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN EL DISTRITO CAPITAL, ARTICULO 3. DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION DE LAS PERICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO CAPITAL, ARTICULO 4. DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y ARTICULO 5. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL. INFORME PORMENORIZADO, presentan una respuesta de la primera línea de defensa en el ciclo de mejoramiento.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Angie Lucelly Rodríguez Castañeda Profesional Oficina de Control Interno.	 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.
Fecha: 24 de diciembre de 2024	Fecha: 24 de diciembre de 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Angie Lucelly Rodríguez Castañeda
Documento de identidad: No 52.908.887 Expedido en Bogotá.

En mi calidad de Profesional Universitario Grado 219-12 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.			
2.			
3.			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.			
2.			
3.			


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de noviembre del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Angie Lucelly Rodríguez Castañeda
Fecha: 23/12/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.